

"COMO HACE DÉCADAS PASÓ CON SENDERO Y MRTA"

"Derrotaremos al terrorismo urbano"

Escribe: Nilton Sandoval

Su 'gestión' será recordada por la cantidad de 'promesas incumplidas' que hizo.

Dina Boluarte, luego de una nueva sesión del 'Cuarto de Guerra' (¿?), volvió a pedir la unidad de las autoridades y ciudadanía en general en la lucha contra la delincuencia.

"Como hace décadas lo hicimos contra el terrorismo de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA)", remarcó.

Pidió "tomar conciencia respecto a la necesidad de trabajar como equipo contra el terrorismo urbano, no me cansaré de llamar a la unidad de todos los sectores

ALGO +

RECHAZO

Lo cual significa que aumentó el rechazo ciudadano hacia ella en un punto porcentual en lo referente al mes anterior.



SI CONDUCEN EBRIOS

Podrían ir a prisión tres años

●●● La legislación penal vigente establece que la conducción de un vehículo en estado de ebriedad puede ser sancionada con hasta tres años de pena privativa de la libertad".

Tal información la dio el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjusth), agregando:

"Si el delito es cometido brindando servicio público, transporte de mercancías o carga en general".

PRECISAN

Aunque, la pena será no menor de seis meses ni mayor de dos años o con prestación de servicios comunitarios de 152 a 104

jornadas e inhabilitación, cuando se conduzca, opere o maniobre un vehículo motorizado encontrándose en estado de ebriedad.

ALCOHOL

Es al encontrarse con alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos-litro o bajo el efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas. (N.S.)

migo lo debemos derrotar en unidad, en esa alianza por nuestro querido Perú".

"Por nuestra paz, como hace décadas lo hicimos, ahora lo debemos hacer juntos contra este terrorismo urbano, contra estas bandas criminales, delincuentes, lacras

sociales, estos no nos vencerán", manifestó.

INSEGURO

Sin embargo, ¿podemos creer en este discurso cuando el setenta y nueve por ciento de peruanos dice que la situación de inseguridad se mantendrá?

Además, la 'popularidad' de la cuestionada Boluarte sigue cayendo. Una reciente encuesta señala que la presidenta, que se jacta de ser la primera Jefa de Estado que ha tenido el Perú, tiene el noventa y cuatro por ciento de desaprobación.



CINCO DÍAS HÁBILES

Plazo para depurar la lista de usuarios

●●● Un plazo de cinco días hábiles dio el Reniec para que las entidades públicas depuren su lista de usuarios finales de su base de datos a través del servicio Línea Dedicada.

"Todas las entidades públicas deberán depurar su lista de usuarios finales, quienes consultan a la base de datos a través del servicio Línea Dedicada, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación", explicó.

APAGÓN

Y señalan que solo se

aceptarán usuarios estrictamente indispensables, con DNI electrónico vigente y certificado digital.

Luego, vencido el plazo sin respuesta, el Reniec aplicará el apagón digital. Es decir, desactivarán todos los usuarios que consultan información en línea: vía Línea Dedicada.

DECISIÓN

Refieren que esta decisión es al evidenciar graves casos de mal uso de información en diversas instituciones del Estado. (N.S.)

EMPORIO COMERCIAL: GAMARRA

Esperan ventas: S/4,000 millones

●●● El presidente de la Coordinadora de Empresarios de Gamarra, Jharit Allcca, afirmó que esperan alcanzar este año el nivel de ventas cercano a lo que tenían antes de la pandemia del Covid-19, cuando superaban los S/4,000 millones por año.

COMPARAN

Recordó que el año pasado subieron en un cuatro por ciento, a comparación del 2023. "Y vamos alcanzando indicadores parecidos a la prepandemia", remarcó.

CAMPAÑAS

"La campaña escolar ha sido aceptable y ya estamos con el Día de la Madre, porque el empresario gamarrino se prepara dos meses antes, desde marzo acumulábamos mercadería para atender al público consumidor", precisó. (N.S.)

Municipalidad del C.P.
Santa María de Huachipa
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 000073

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta municipalidad se ha presentado: Don: HUGO ALBERTO YONG CADENA, Natural del Dpto. Lambayeque, Provincia Chiclayo, Distrito Chiclayo, Nacionalidad Peruana, de 33 años de edad, Profesión Médico Cirujano, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 47472517, domiciliado en: Calle Las Golondrinas 259 Santa María de Huachipa y Dña: CYNTHIA CAROLINA ZAMATA DE LA PENA, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Jesús María, Nacionalidad Peruana de 34 años de edad, Profesión Médico Cirujano, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 46584598, domiciliado en: Calle Las Golondrinas 259 Santa María de Huachipa . Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conocen causales de impedimentos podrán comunicárlas en el término de ochos días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E. CUCHO CISNEROS
D.N.I. 4104532
Registradora Civil. QJ